

Suma Corte votos para validar rastreo

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte declarará la validez de la geolocalización en tiempo real de **teléfonos celulares** involucrados en delitos graves sin orden judicial previa.

Sin embargo, está pendiente aclarar si la sentencia de la Corte incluirá candados para obligar a que los agentes del Ministerio Público detallen con claridad los motivos para solicitar a las telefónicas la localización de los aparatos.

Siete de los once ministros ya se pronunciaron contra la solicitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para invalidar la reforma de abril de 2012.

Pero en ese grupo, Fernando Franco y Arturo Zaldívar pidieron ayer a sus colegas dictar una sentencia que aclare que no puede existir una actuación arbitraria del MP, por lo que en la sesión de hoy se verá si los demás integrantes aceptan realizar cambios al proyecto de la ministra Margarita Luna Ramos.

Luis María Aguilar se sumó al grupo de ministros que desde el jueves se pronunció por la validez de la norma, con el argumento de que se trata de un instrumento de investigación que no implica conocer el contenido de comunicaciones privadas.

Por su parte, la ministra Olga Sánchez Cordero anunció que sumará su voto a los de José Ramón Cossío y Sergio Valls, quienes optaron por la invalidez del artículo.

